Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N° 114/2018.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "SENSICRED S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2018 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE MERCHANDISING PARA EXPO FERIA" ID N° 349.639. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 05 días del mes de Julio del año dos mil diez y ocho, por una parte, la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8880,** de fecha **08/05/18**, y por la otra parte la firma "**SENSICRED S.A."** con **RUC Nº 80032508-7,** en adelante denominada **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por la **SRA. LETICIA A. DE CENTURION** con **C.I. N° 1.590.479,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para que ésta última efectúe la prestación de " **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE MERCHANDISING PARA EXPO FERIA** ", conforme al PBC, a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación por **Contratación Directa Nº 54/2018,** por **Resolución PR N° 147/2018**, de fecha 05/07/2018, de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del CONTRATISTA;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el siguiente detalle:

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2018	01	01	00	-	260	30	001	99	113.402.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 349.639. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 54/2018, convocado por Industria Nacional del Cemento. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 147/2018 de fecha 05/07/2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 111.728.000, IVA INCLUIDO** (Guaraníes Ciento once millones setecientos veintiocho mil), según se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 46/2018

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	SENSICRED S.A				
			Unidad	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Ítems del llamado Provisión de productos de merchandising para Expo Ferias con ID: 349639					
1	90151802-9979	Folletos, Dípticos, según diseño proveído por la Gerencia Comercial en dorado o plateado	Unidad	Unidad	2.500	1.800	4.500.000
2	90151802-9979	Porta nombres para los técnicos con logotipos dorado o plateado	Unidad	Unidad	8	16.000	128.000
3	90151802-9979	Remera tipo Polo con el logotipo de la INC muestra de calidad con la Gerencia Comercial	Unidad	Unidad	8	100.000	800.000
4	90151802-9979	Toldo inflable con logo (4,5 mts x 3,5 mts) con motor 0 Km. Color a	Unidad	Unidad	1	10.500.000	10.500.000

SENSICRED

		definir. De primera calidad con motor 0 km. Incluido, si no es de calidad será rechazado por la Gerencia Comercial.					
5	90151802-9979	Silueta de los trajes de Personas tengan relación con la construcción Forma calada, tamaño real. Según Diseño proveído de la Gerencia comercial	Unidad	Unidad	2	300.000	600.000
6	90151802-9979	Disfraces que tengan relación con la construcción, cemento compuesto y tuerca. (A definir con la Gerencia comercial)	Unidad	Unidad	2	300.000	600.000
7	90151802-9979	Bolsas basuras para auto Compuesto y el otro una tuerca (A definir con la Gerencia comercial).	Unidad	Unidad	2.000	1.200	2.400.000
8	90151802-9979	Llaveros De tela o material similar (según posibilidad física). De color gris e inscripciones en azul, rojo y negro (un color por llavero).	Unidad	Unidad	3.000	3.000	9.000.000
9	90151802-9979	Bolígrafos Blanco impresos con logo de la INC.	Unidad	Unidad	2.000	4.000	8.000.000
10	90151802-9979	Calcomanías 1.000 Unidades Calcomanías del logo de la INC del logo de la INC 1.000 Unidades Calcomanías del logo de la INC del logo de la INC	Unidad	Unidad	2.000	1.200	2.400.000
11	90151802-9979	Kepis buena calidad color Rojo con logotipo de la INC	Unidad	Unidad	1.000	18.000	18.000.000
12	90151802-9979	Remeras Blancas Buena calidad con cuello redondo con logotipo de	Unidad	Unidad	1.000	22.000	22.000.000

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

		la INC, color y medidas a definir con la Gerencia Comercial					
13	90151802-9979	Termo Acero Inox Frio caliente en ploteado (Agua fría y caliente), 2,5 litros, personalizado con logo de la INC a elección de la Gerencia Comercial de la INC. Sin ningún tipo de excusas).	Unidad	Unidad	150	140.000	21.000.000
14	90151802-9979	Calcomanías viseras a definir con la Gerencia Comercial el diseño a implementar. (El diseño realizara la empresa adjudicada).	Unidad	Unidad	1.000	1.800	1.800.000
15	90151802-9979	Bolsas Inflable Cemento a definir con la Gerencia comercial el Diseño a implementar. (El diseño realizara la empresa adjudicada).	Unidad	Unidad	2	5.000.000	10.000.000
Precio Total IVA. INCLUIDO							**111.728.000**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.1 En consideración a los pagos que LA INC hará al CONTRATISTA conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la prestación de los Servicios al CONTRATISTA en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.2.La INC se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: [Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr.: Precio Reajustado

P.: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

OBSERVACION: No se otorgará reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de entrega de los bienes: en la Gerencia Comercial de la Industria Nacional del Cemento, sito Avda. Fdo. de la Mora y Tte. Alcorta de lunes a viernes de 07:00 horas al 14:00 horas. ----------

Los bienes/ Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC, y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato. ----------

No se admitirá subcontratación. ----------

8. FORMA DE PAGO

Las condiciones del pago serán las siguientes:

La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de Entradas del **Área de Atención a Proveedores de la I.N.C.,** Sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra. El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos (Según Resolución de la I.N.C. Nº 92/2017):

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.

SENSICRED

- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato, Código de Contratación y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0,016%*** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------
Obs. No se concederá anticipo Financiero. ----------

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

10. IMPUESTOS.
El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. ----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% sobre el valor total del contrato, su vigencia será de 30 días más de la vigencia del contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final. ----------

13. MULTAS.
El valor de las multas será: ***1%*** por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes solicitados. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

SENSICRED

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. LEY DEL CONTRATO

Las Leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que **EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir con todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2051/03, aplicables a la presente contratación.----------

17. FACULTAD DE LA INC.-

El no ejercicio por la **I.N.C.** de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----

18. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. -

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **EL CONTRATISTA**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato. ----------

19. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el CONTRATISTA, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03. ----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

20. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

21. DOMICILIO. -

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA**

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

CONTRATISTA fija su domicilio en la calle Magallanes N° 915 de la ciudad de Fernando de la Mora - Paraguay.

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ----------

SRA. LETICIA A. DE CENTURIÓN
REPRESENTANTE

LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE I.N.C.

SENSICRED

	1.000 Unidades Calcomanías del logo de la INC del logo de la INC 1.000 Unidades Calcomanías del logo de la INC del logo de la INC		
11	Kepis buena calidad color Rojo con logotipo de la INC	1.000	Unidad
12	Remeras Blancas	1.000	Unidad

	Buena calidad con cuello redondo con logotipo de la INC, color y medidas a definir con la Gerencia Comercial		
13	Termo Acero Inox Frio caliente en ploteado (Agua fría y caliente), 2,5 litros, personalizado con logo de la INC a elección de la Gerencia Comercial de la INC. Sin ningún tipo de excusas).	150	Unidad
14	Calcomanías viseras a definir con la Gerencia Comercial el diseño a implementar. (El diseño realizara la empresa adjudicada).	1.000	Unidad
15	Bolsas Inflable Cemento a definir con la Gerencia comercial el Diseño a implementar. (El diseño realizara la empresa adjudicada).	2	Unidad

Plan de Entregas

Dentro de los diez días hábiles de la firma del Contrato, en la Gerencia Comercial de la Administración Central, de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 Hs.

SRA. LETICIA A. DE CENTURIÓN
REPRESENTANTE
SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE I.N.C.